



Resolución Directoral

N° 082-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó al señor JOSÉ MOISÉS MERA BERRIOS en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, considerado de confianza;

Que, mediante Carta N° 001-2022-JMMB de fecha 27 de marzo de 2022, el señor JOSÉ MOISÉS MERA BERRIOS presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, considerando como último día de labores el 31 de marzo de 2022;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación recaída en la



Resolución Directoral

Resolución Directoral N° 300-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR; lo que se deduce que tampoco resulta obligatoria la publicación, en el referido Diario Oficial, de la resolución que la da por concluida;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, y Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSÉ MOISÉS MERA BERRIOS, al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, considerado de confianza, formalizado mediante la Resolución Directoral N° 048-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor JOSÉ MOISÉS MERA BERRIOS, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; asimismo gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento